



Carta Responsabilidad Social Corporativa y Medio Ambiental



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

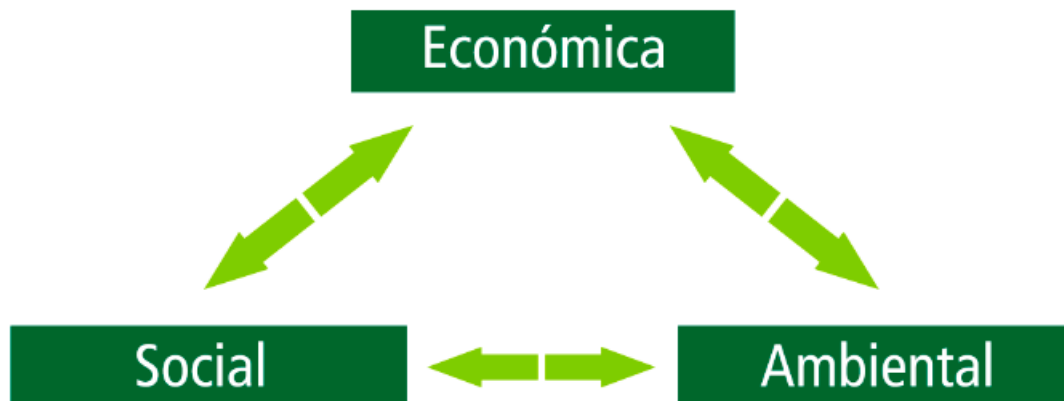




1. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) Y LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL

Las organizaciones desarrollan un papel muy importante en la vida de las personas, no sólo como generadoras de empleo y de riqueza, sino como agentes de desarrollo del territorio y la sociedad en la que están inmersas.

Estas organizaciones, como miembros de la sociedad, deben comportarse como buenos “ciudadanos corporativos”. Para ello, deben cumplir tres **funciones** de forma equitativa.



Según el Libro Verde de la Unión Europea, la RSC se define como

“La integración voluntaria, por parte de las empresas y otras organizaciones, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.

La aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa ha sido el criterio elegido por el Comité de Gestión y Control de la Marca, además de otros requisitos específicos según la actividad, para evaluar la función económica, social y ambiental de las organizaciones que obtengan y mantengan la Marca.



2. IMPLANTACIÓN DE LA RSC Y LOS GRUPOS DE INTERÉS

Para la implantación de la RSC, las organizaciones deben tener en cuenta sus Grupos de Interés, entendidos como todo aquello con lo que la organización interactúa durante el desarrollo de su actividad.

VC 1: Identificación de los grupos de interés que interrelación con la organización

Cada organización debe identificar sus Grupos de Interés, evaluar la relación con cada uno de ellos y establecer medidas que mejoren dicha relación.

En general, se pueden identificar los siguientes Grupos de Interés.





3. REQUISITOS DE LA CARTA DE RSC

3.1. Datos Generales

La organización debe facilitar la siguiente información:

3.1.1 Datos generales:

Denominación social, forma jurídica, dirección, datos de contacto, representante y año de creación.

3.1.2 Actividad/Producto:

Se indica la actividad a la que se dedica la organización.

3.1.3 Tipología de la organización:

Si es de nueva creación y si es familiar.

3.1.4 Implantación de Sistemas de Gestión:

Se indica si se ha implantado y certificado algún Sistema de Gestión reconocido, como por ejemplo; Prevención de Riesgos Laborales, Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO 9001, EFQM, Q de Calidad Turística), sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001, EMAS), Sistema de Protección de Datos (según la LOPD) u otros.

VC 2: Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad Certificado.

VC 3: Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental Certificado.

3.2 Trabajadores/as: Empleo, Igualdad y Conciliación.

Las personas son la base de cualquier organización, por lo que la adecuada gestión de sus recursos humanos, las políticas de empleo, igualdad de oportunidades y las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional hacen que una organización pueda reconocerse como socialmente responsable.

Por ello, las organizaciones incluidas en la Marca Calidad Territorial “Calidad Rural. Valles Pasiegos” deben establecer y mejorar continuamente dichas políticas.

Para obtener y mantener la Marca Calidad Territorial “Calidad Rural. Valles Pasiegos”, se evalúa la evolución de una serie de indicadores y acciones de empleo, igualdad y conciliación. La organización debe mantener actualizada dicha información, así como facilitar el acceso a la documentación laboral y otros documentos que demuestren la



validez de los indicadores (contratos de trabajo, nóminas, etc.). Así mismo, se evalúa las condiciones de igualdad establecidas para cada uno de los indicadores.

VC 4: Igualdad salarial entre ambos sexos en las mismas condiciones de antigüedad y categoría profesional.

3.2.1 Mecanismos de mejora de la Conciliación.

La organización establece mecanismos de conciliación de la vida laboral y personal de sus empleados/as con el fin de conseguir una mejora de satisfacción del personal en su vida personal y puesto de trabajo. Se establecen los siguientes valores de control:

VC 5: Posibilidad de reducción de jornada (cuidado de hijos, familiares dependientes...).

VC 6: Flexibilidad horaria o adaptación del horario a situaciones tales como el horario escolar.

En el supuesto de existir otras medidas de conciliación no reflejadas en la presente carta, aplicadas con efectividad en la organización se tendrán en consideración para el informe de la evaluación final.

3.2.2 Otras Medidas de Recursos Humanos.

Se contempla la implantación de otras medidas destinadas a los recursos humanos, tales como:

VC7: Sistemas de comunicación interna; tablón de anuncios, reuniones, internet, manuales, revista interna, buzón de sugerencias, etc.

VC8: Acciones de motivación; reconocimientos, objetivos personales, etc.

VC 9: Participación del personal en la toma de decisiones.

VC 10: Procesos de selección de personal públicos y transparentes.

VC 11: Actividades de ocio y tiempo libre.

Todas las acciones realizadas por la organización deben ser evaluadas a través de la metodología que se establezca para conocer el grado de satisfacción del personal de la misma.

VC 12: Evaluación grado de satisfacción del personal.



3.3. Clientela.

Toda organización existe para satisfacer alguna necesidad, en general, de su clientela o personas destinatarias de sus productos y/o servicios. La organización debe establecer y controlar indicadores y acciones encaminadas a mejorar la satisfacción de su clientela o personas destinatarias de sus productos y/o servicios.

3.3.1 Número de Clientes/as.

Se evalúa la evolución del número de clientes. De suceder variaciones relevantes al alta o a la baja, se deben analizar las causas, de ser conveniente, tomar las medidas oportunas.

VC13: Aumento del número de clientes en el tiempo (respecto años anteriores).

También se controla el número de clientes que representan el 80 % de las ventas ya que, en caso de ser un pequeño número, poder prevenir y evaluar los posibles riesgos en caso de pérdida de algún cliente o clienta principal. Se valora como positivo el análisis de la tipología de clientes/as según productos/servicios adquiridos, localización, tamaño, etc.

3.3.2 Comunicación con la Clientela.

La organización debe establecer vías de comunicación con la clientela. Estas vías pueden ser, entre otras, la comunicación personal, reuniones periódicas, teléfono, e mail, teléfono de atención al cliente/a, protocolos de actuación ante reclamaciones, cuestionarios de satisfacción, etc.

VC14: Adecuación de las vías de comunicación establecidas.

3.3.3 Información, Transparencia y Confidencialidad.

Se debe garantizar la transparencia y confidencialidad en las relaciones con la clientela. Se evalúa como se garantiza mediante distintos mecanismos, como contratos, ofertas, publicidad, LOPD, etc.

VC15: Garantizar por diferentes mecanismos la transparencia y confidencialidad.



3.4. Entidades Proveedoras.

La organización debe mantener relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores y proveedoras. Asimismo, se valora el trabajar con empresas proveedoras y materias primas de la Comarca, como símbolo de su compromiso con el entorno que le rodea.

3.4.1 Relación con Proveedoras/es.

En la relación con los proveedores la organización tendrá en cuenta diferentes aspectos:

VC16: Garantizar el cumplimiento legal por parte de las entidades proveedoras.

VC17: Existencia de acuerdos con proveedores/as.

VC18: Cumplimiento de los requisitos adquiridos con proveedoras/es.

VC19: Evolución periódica de la relación con las empresas proveedoras.

3.4.2 Localización de Proveedores y Proveedoras.

VC20: En la medida de lo posible priorizar que las entidades proveedoras estén localizadas en la comarca.

3.4.3 Proveedores propietarios de la Marca de Calidad Territorial

En la adquisición de productos o servicios se valorará aquellos proveedores que posean la Marca de Calidad Territorial del mismo territorio o de otros territorios.

VC21: Se valorará positivamente que los proveedores de la empresa también posean la marca “Calidad Rural. Valles Pasiegos”.



3.5 Medio Ambiente.

La organización debe establecer y controlar los indicadores que demuestren sus impactos sobre el medio ambiente que le rodea, determinar su estrategia y política ambiental así como establecer acciones que disminuyan dichos impactos.

VC22: Política ambiental y evaluación de impactos de la organización.

Agua.

VC23: Aplicación de medidas de eficiencia en el consumo de agua y su reutilización.

Energía.

VC24: El uso de energías renovables en las instalaciones de la organización.

VC25: Aplicación de medidas de eficiencia energética en la organización para minimizar el consumo de energía.

Residuos

La segregación y separación de los residuos es un proceso esencial de la organización para lograr un óptimo resultado en el posterior proceso de reciclado.

VC26: Gestión de residuos de papel y cartón

VC27: Gestión de residuos de vidrio

VC28: Gestión de residuos de plástico

VC29: Gestión de residuos de materia orgánica

Sensibilización Ambiental.

VC30: La organización debe llevar a cabo acciones de sensibilización ambiental con sus trabajadores y trabajadoras en relación con la minimización de los impactos producidos por el desarrollo de su actividad.

Estas acciones podrán ser extensibles a la clientela y otros grupos de interés.



Actuaciones / Proyectos de mejora del Medio Ambiente.

VC31: La realización de actuaciones / proyectos de mejora del Medio Ambiente más allá del alcance de la actividad de la organización, tales como plantaciones de árboles, colaboración con ONG's ambientales, etc.

Compras Verdes.

VC32: La organización debe incorporar, en la medida de lo posible, políticas de compras verdes, es decir, adquirir y utilizar materias primas y productos con bajo impacto ambiental en su fabricación, utilización y eliminación.

Integración y conservación del entorno

VC33: Ubicación de la empresa en un entorno adecuado para el desarrollo de la actividad.

VC34: Integración paisajística, supone la adopción de medidas o actuaciones para la integración de la organización en el entorno.

3.6 Sociedad.

Las organizaciones deben mantener una relación mutuamente beneficiosa con la Sociedad, tanto la más cercana como con el resto del planeta. Por ello, se valora positivamente las relaciones beneficiosas establecidas por la organización con su entorno.

Asociacionismo.

VC35: Pertenencia al menos a una Asociación relativa al sector de la organización o asociaciones de la comarca.

Colaboración con otras organizaciones de la Comarca.

VC36: Colaboraciones establecidas con empresas, ONG's u otras organizaciones de la comarca.



Acciones / Proyectos Sociales.

VC37: Participación en acciones /proyectos sociales dentro de la comarca.

Acciones / Proyectos de Cooperación Internacional.

VC38: La participación en acciones /proyectos de Cooperación Internacional que busquen mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que viven en condiciones de pobreza en países del tercer mundo.

3.7 Estrategia

Para mantenerse en un mercado tan competitivo y global como el actual, es necesario que las organizaciones planifiquen las estrategias a seguir y que apliquen la I +D + i y las Nuevas Tecnologías a su actividad.

Plan Estratégico.

VC39: Definición de estrategias, objetivos y acciones de mejora con un horizonte mínimo de un año.

Se debe planificar las inversiones y otras actuaciones futuras de relevancia para la organización.

VC40: Planificación presupuestaria de la organización.

VC41: Inversión social en responsabilidad social en relación a los beneficios de la organización.

Colaboraciones con otras organizaciones o entidades del territorio.

VC42: Establecimiento de relaciones y colaboraciones comerciales con otras organizaciones de la Comarca.

I + D + i y Nuevas Tecnologías.

El establecimiento de nuevas tecnologías o mejoras en la innovación del proceso de la organización serán valorados independientemente del área involucrada, así como la participación en proyectos que se realicen en otras organizaciones o entidades.



VC43: Aplicación de acciones o participación en proyectos de I+D+i.

Aplicación de software de gestión

VC44: *Utilización de programas o software de gestión que faciliten las actividades diarias en la organización (proveedores, clientes, personal...).*